



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

En la villa de Totana y sala capitular de ella a catorce  
dias del mes de octubre de mill setecientos y setenta y cinco años se  
Junto el concejo de Totana y su jurisdiccion, de ella como lo tiene de uso y  
costumbre de sus juntas para tratar y conferir las cosas tocantes  
a su pertenencia al servicio de Amos Magutadi, el qual es  
lo señalan D. Juan Antonio Lanza Alferrez mayor y perpetuo y  
Alcalde mayor ynterno de esta dha villa

- D. Bas. de coyula Lina
- D. Alonzo Ramon Canova
- D. Andue thades canova y Ramos
- D. Luis de canova muno
- D. Alfonso fernz Ramos
- D. Juan. Castilla Ramos
- D. Luis Jph marz fernz, todos vecinos de esta villa de  
este concejo
- Asimismo entraron en esta junta, D. Pedro marz y sala,  
D. Alonzo marz fernz, D. Roque marz muno Diputados  
del comun, y D. Agustin de canova Alde, yndio pariente  
del, y estando asi juntos acordaron lo siguiente

Se acordó en el dho ayuntamiento de Totana en un pedimento dado por D. Agustin de canova  
obediencia a la Real Cedula de 13 de mayo de 1775.

